y conventos y como sobre todos los freyles
freylas dellos Para agrauiar visitar regir
mar corregir punir Castigar las personas delos
dhos freyres Freylas Enaquello que arrebion regi
macion yenmienda requiera Para todos los
Prioses comendadores y Canalleros freyres y freylas
puedan corregir Castigar reformar yenmen
dar y penitenciar Exsumir pero sea cauto y
sagaz y talques yumercaedas de seer regimen
consuetario conuento y aquellos mandamientos
Y consejo deel dho Prior Entre essos traygan
a correger y enmendar assi en lo dho
Para Que de cantes sey bieren Corrigyron
assi Para Que dho es Capitulo se trate de ee
ellos mande proueer Y remediar segun
Para y cuesta Y cuesta no pueda sur cargo y Para
dos delos dhos Visitadores pareciere que
Alguna causa justa requiere se Freylas
deuen ser remytidos ante dho Prior dela
Orden lo pueda hazer remytiendolos con
la informacion que contra ellos hubieren
cebido Para Que ante dho Prior dela Visitacion
sean Vuo instruccion y reformacion hecha
Y sentenciada Y pronunciada de proprio de
mes ante dho Prior dela orden y conforme a
Y lo que en ella se contiene y ante dho Vi
sitacion y reformacion y cuestiones que
Entre de la dha instruccion y que se mouan
formen dosse cuerpos de proceso Y
Vean Y vistien las causas Y cada vno
Y por si Vistas en Audiencia publica
que sean y puedan ser vistas Y Vean
los libros delos Visitadores passados Y Vean
sus autos Y que ellos sean dados Y Vistos
Y sean Vistos que assi se hallare en los
lugares por donde allegaren Y hagan saber a
ellos Bien Visto fuere a los conuentos a los
Y personas que assi fueren requisados Y
por ante dho Prior dela orden lo que dellos dho sus Visitadores
passado les mandaren Y que assi sean Y executen
Y los Visitadores rentas Y gasto Y
a maestros Juramentados lo que ellos hallaren
dhos rezaros y tomen de los bienes Exentos de
aquellos que sean Obligados a ellos la quantia
Y mandare de que fueren menester los dhos rezaros